

ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: CECILIA DEL CARMEN CAPDEVILLA CARABALLO
ACCIONADO: ALCALDIA MUINICIPAL DE SOLEDAD Y OTRO.
RADICADO: 0875840030020230051900

Señora juez, paso a su despacho la acción de tutela de la referencia presentada la señora CECILIA DEL CARMEN CAPDEVILLA CARABALLO, quien actúa en nombre propio contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, informándole que la parte accionada ha impugnado el fallo de tutela de fecha Enero 19 de 2.024, mediante escrito recibido a través del correo electrónico institucional el día 24 de Enero de la presente anualidad. Sírvasse proveer.
Soledad, Enero 29 de 2.024.
NUBIA ROCIO MARQUEZ VARELO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. ENERO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora, presentó oportunamente la impugnación contra el fallo de tutela de fecha Enero 19 de 2.024, proferido por este Despacho Judicial, esta será concedida de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 del Decreto 2591 de 1.991 y se ordenará la remisión del expediente debidamente digitalizado al Superior para que conozca de la misma.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º. CONCEDER la impugnación presentada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOLEDAD, contra el fallo de tutela de fecha Enero 19 de 2.024, proferido por este despacho.

2º. REMITIR el expediente contentivo de la presente acción debidamente digitalizada a través del correo electrónico, al Juez Civil del Circuito de Soledad que se encuentre en turno para su reparto, a fin de que conozca de la impugnación presentada.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ
ZAHIRA RAISH MALO

NMV

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3c54984d1a3f7c4885be825fcc02e2581bb3cb9f0b4865946864cc4abb462ba

Documento generado en 29/01/2024 10:15:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>